

2020-2023

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

ALCALDIA MUNICIPAL DE ABRIQUÍ



“ABRIAQUÍ, CON SENTIDO DE PERTENENCIA”

2020-2023





Contenido

Presentación.....	3
Introducción.....	5
Justificación.....	6
1. Marco Normativo	8
Constitución Política de Colombia (1991).	9
Ley 136 de 1994.....	9
DECRETO 399 DE 2011.	10
LEY 1421 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010.....	12
LEY 1106 DE 2006.....	12
Decreto 2170 de 2004.....	12
Decreto 2093 de 2003.....	12
LEY 782 DE 2002.....	12
LEY 548 DE 1999.....	12
LEY 418 DE 1997.....	12
Decreto 2615 de 1991.....	12
2. Aspectos generales del municipio de Abriaquí	13
Diagnostico.....	13
2.1 Objetivo General	14
Objetivos específicos.....	15
2.2 Sobre el municipio y la administración	18
3. Situación delictiva y contravencional.....	22
Fuentes de información	22
3.1 Policía Nacional	22
3.1.1 Estadística de homicidio en el municipio de Abriaquí en el año 2018-2019 ..	22



3.1.2 Estadística delictiva en el municipio de Abriaquí en el año 2018-2019	22
3.1.3 Problemáticas identificadas por las que se presentan los delitos y posibles estrategias de mitigación.	24
Estadística delictiva municipio de Abriaquí.....	26
Estadística operativa del municipio de Abriaquí.....	27
Posibles estrategias del PICSC.....	28
3.2 Personería	29
3.3 Juntas de acción comunal	29
4. Balance de la problemática delictiva	30
Problemáticas y estrategias de mitigación.....	33
5. Ambiente de la gestión de las autoridades en el manejo de la convivencia y seguridad ciudadana en Abriaquí.....	34
6. Estrategias del plan municipal de convivencia y seguridad ciudadana	35
1. Fortalecimiento de la convivencia pacífica y cultura ciudadana.....	37
2. justicia punitiva y justicia restaurativa	40
3. Acción integral para el manejo del orden público.....	42
4. Prevención y mitigación de riesgos naturales	43
5. Protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	44



Presentación

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es el resultado de un trabajo colectivo y multidisciplinario, en el que han participado la Comunidad del Municipio de Abriaquí, encabezada por su Alcalde, Secretarios, resaltando la figura del Secretario de Planeación, y funcionarios que acompañan la gestión de la Administración Municipal.

Este plan busca desarticular la delincuencia y los hechos de violencia. Además, permite defender y fortalecer acciones preventivas para garantizar el respeto a la vida, la protección a los derechos humanos, la integridad y la propiedad.

El PISCC plasma los objetivos, estrategias, políticas y proyectos trazados en el Plan de Gobierno que el actual mandatario Doctor Héctor William Urrego Quiroz presentó a consideración de la comunidad de Abriaquí, programa de gobierno que encabeza y hace parte de este plan para la convivencia ciudadana.

Metodológicamente el presente Plan toma como referencia el marco conceptual propuesto por el Departamento Nacional de Planeación en su documento sobre lineamientos para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipales. De igual forma, el Programa de Gobierno "Abriaquí con sentido de pertenencia", sirvió para establecer un marco de referencia de políticas y estrategias con el cual se guio el proceso de conceptualización del desarrollo municipal.

Partiendo de la premisa que bajo el principio de que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible¹, desde la administración municipal se inició un proceso donde se recogieron insumos mediante consultas previas a la comunidad, los gremios económicos,

¹ Plan de Desarrollo Abriaquí, con sentido de pertenencia 2020 – 2023, pág. 70



sociales, culturales, y con la utilización de documentos y datos estadísticos locales, se obtuvo información valiosa sobre la realidad del municipio, la cual fue fundamental para la realización de un diagnóstico para cimentar el Plan de Desarrollo Local y que ayudó a la administración municipal a pensarse el Plan de Convivencia Ciudadana.

Todo este esfuerzo, dio como resultado un proceso de planeación participativo, en el cual las fuerzas vivas del Municipio de Abriaquí, tuvieron la oportunidad de expresarse libremente y aportar para identificar y priorizar necesidades, problemáticas y sus posibles alternativas de solución, todo ello buscando el desarrollo integral para la comunidad Abriaquiceña.

El Plan determina y reafirma que los objetivos identificados en la parte estratégica de este deben ir acorde con el esfuerzo financiero y fiscal del municipio, debe estar complementado por un proceso de concertación tripartita en donde confluyan la Nación a través del Presupuesto Nacional, el Sistema Nacional de Cofinanciación, al igual que otras fuentes de financiamiento del desarrollo territorial y el Departamento, mediante el apoyo técnico y financiero que le precisa la normatividad fiscal, financiera y sobre recursos públicos vigentes.

En este orden de ideas, se cuenta con un guía de gestión que permita tomar decisiones acertadas en el diseño de estrategias para reducir y mitigar el delito y mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

Así entonces, el Plan Integral se conjuga y es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, Abriaquí, con sentido de pertenencia, quedando contemplado en la Línea estratégica 4. “Gobernanza ejemplar para la sociedad” y en todos los ítems que son transversal en toda la línea estratégica aquí mencionada.



Introducción

En Abriaquí, acuarela natural, remanso de paz y pesebre de Antioquia, reflexivos al saber que los apelativos son ganados por la veracidad, los esfuerzos ciudadanos y de las entidades municipales, somos conscientes de la necesidad de reafirmar este reconocimiento en pro del desarrollo común de todos los ciudadanos que habitan esta jurisdicción.

Sabiendo que es necesario tomar medidas que ayuden a la sana convivencia y a la seguridad de los habitantes del municipio, desde la administración y entidades adjuntas a la municipalidad, se buscan acciones correctivas y para la prevención en aras de salvaguardar la vida, la integridad y la propiedad privada de cada persona que habita este terruño.

Así entonces, El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana son acciones que deben aplicarse, ejecutarse o implementarse por parte de los estamentos de la administración municipal, la Policía Nacional y la ciudadanía en general. La elaboración de este Plan está cimentada en los diagnósticos propios del municipio y la información recopilada por las entidades competentes en materia de seguridad y convivencia. Los datos obtenidos son el insumo elemental para identificar las problemáticas previstas y buscar las herramientas y las alternativas para mitigar y prevenir las inseguridades, violencia y delincuencia que se focalicen en lo largo y ancho del territorio municipal. Así entonces, el Plan de seguridad es un esfuerzo institucional tendiente a identificar y generar una sana convivencia por que quienes habitan el Municipio.



Justificación

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, busca materializar uno de los esfuerzos de la Constitución de 1991, un Estado justo. Así los artículos 1, 2, 22 y 24 no solo proponen el respeto por la dignidad humana, la garantía de principios ciudadanos, sino que también evidencian la paz como un deber y un derecho de todos los ciudadanos.

Internacionalmente, la seguridad ciudadana es un derecho humano que debe ser respetado y protegido. Así quedó evidenciado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la convención Americana de Derechos Humanos, la declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Obedeciendo a estos esfuerzos, el Estado colombiano no escatima esfuerzos para poner la seguridad ciudadana como uno de sus pilares fundamentales, así en los Planes de Desarrollo nacionales, departamentales, municipales y en los PISCC se soporta y se proponen todas las energías para proteger a la población colombiana en general. Bajo estas premisas se reconoce no solo la necesidad de buscar alternativas para la prevención de posibles acciones que alteren la convivencia y la seguridad ciudadana, sino que también se enmarca el derecho ciudadano a sentirse seguros y protegidos.

En este sentido, desde la Alcaldía Municipal de Abriaquí se hace necesario elaborar y poner en marcha un Plan Integral que busque proteger a todo ciudadano que se encuentre en el marco de la jurisdicción de la municipalidad y brindar herramientas para la sana convivencia. El Plan estará regido por los principios del respeto, la Constitución Política y por los marcos normativos que permitan salvaguardar la defensa y la protección de los Derechos Humanos, esto en aras de poder poner en marcha estrategias de seguridad que actúe sobre la criminalidad y privilegié la prevención y la investigación del delito como lo consagra



la línea estrategia 4: Gobernanza ejemplar para la sociedad del Plan de Desarrollo Municipal.
Abriaquí, con sentido de pertenencia



1. Marco Normativo



<p>Constitución Política de Colombia (1991).</p>	<p>Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”</p> <p>Artículo 24. “Todo colombiano tiene derecho a circular libremente en el territorio nacional, pero estará sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.</p> <p>Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
<p>Ley 136 de 1994</p> <p>“Por medio del cual se dictan normas tendientes a modernizar la</p>	<p>Artículo 84. En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.</p>



<p>organización y el funcionamiento de los Municipios”</p>	<p>Artículo 91. Funciones de los alcaldes. Ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador en relación con el orden público, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. • Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: • Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos. • Decretar el toque de queda. • Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes. • Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley. • Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.
<p>DECRETO 399 DE 2011.</p> <p>Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.</p>	<p>Artículo 9. <i>Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fonset.</i> De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.</p> <p>Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p> <p>Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde</p>



	<p>Artículo 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.</p>
	<p>Artículo 18. <i>Funciones de los Comités de Orden Público.</i> Son funciones de estos Comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. • Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. • Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. • Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana. • De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde, el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta. • Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.



<p>LEY 1421 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010.</p> <p>Por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.</p>	<p>ARTÍCULO 6o. El artículo <u>119</u> de la Ley 418 de 1997, quedará así:</p> <p>En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, <i>de conformidad con los planes integrales de seguridad</i>, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.</p> <p>Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.</p>
<p>LEY 1106 DE 2006.</p>	<p>Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento de los Fondos de Seguridad</p>
<p>Decreto 2170 de 2004.</p>	<p>Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.</p>
<p>Decreto 2093 de 2003.</p>	<p>Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.</p>
<p>LEY 782 DE 2002</p>	<p>Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los Colombianos.</p>
<p>LEY 548 DE 1999</p>	<p>Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.</p>
<p>LEY 418 DE 1997.</p>	<p>Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.</p>
<p>Decreto 2615 de 1991</p>	<p>Por medio del cual se reorganizan los Concejos de Seguridad y se crean los comités de Orden Público.</p>



2. Aspectos generales del municipio de Abriaquí

Diagnostico

En el sector de justicia y seguridad ciudadana el Municipio debe garantizar el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos fundamentales establecidos en la constitución política, mejorar las instalaciones policiales, fortalecer la seguridad ciudadana, preservar el orden público, construir la paz y la convivencia familiar. En este sentido, el presente Pla Integral de Convivencia Ciudadana presenta los siguientes objetivos.



2.1 Objetivo General



Establecer un instrumento como dispone la ley, para facilitar la gestión de las autoridades en temas como seguridad, orden público, manejo de atentados terrorista, bloqueo de vías de comunicación, paros y en general todas aquellas situaciones que generen riesgos para la comunidad, siendo una instancia ideal para coordinar los esfuerzos operativos que realiza cada una de las entidades en procura de lograr la convivencia pacífica en Abriaquí. Adicionalmente, favorecer el turismo y la inversión al contar con un ambiente propicio para que sus habitantes puedan convivir en paz.



Objetivos específicos

	Orientar y motivar al ciudadano sobre el cumplimiento voluntario de normas y su autorregulación como medio alternativo de convivencia.
	Salvaguardar a la población mediante una pronta atención de emergencias.
	Impulsar el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC) para acceder a la justicia.
	Minimizar la demanda penitenciara a través de prevención y resolución pacífica de conflictos.
	Intervención oportuna de la Fuerza Pública para disminuir los niveles de violencia y delincuencia en la región.
	Construir una Cohesión social de las comunidades para que se facilite una convivencia pacífica y segura, fundamentada en la armonía, educación y el buen ejemplo.

Teniendo en cuenta que las condiciones de seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana de un territorio determinado dependen en buena medida de factores del entorno (institucional, social y cultural, natural y construido), retomaremos algunos de los aspectos generales del municipio de Abriaquí que consideramos importantes para el análisis e interpretación de la situación actual.



Mapa geopolítico de Abriaquí

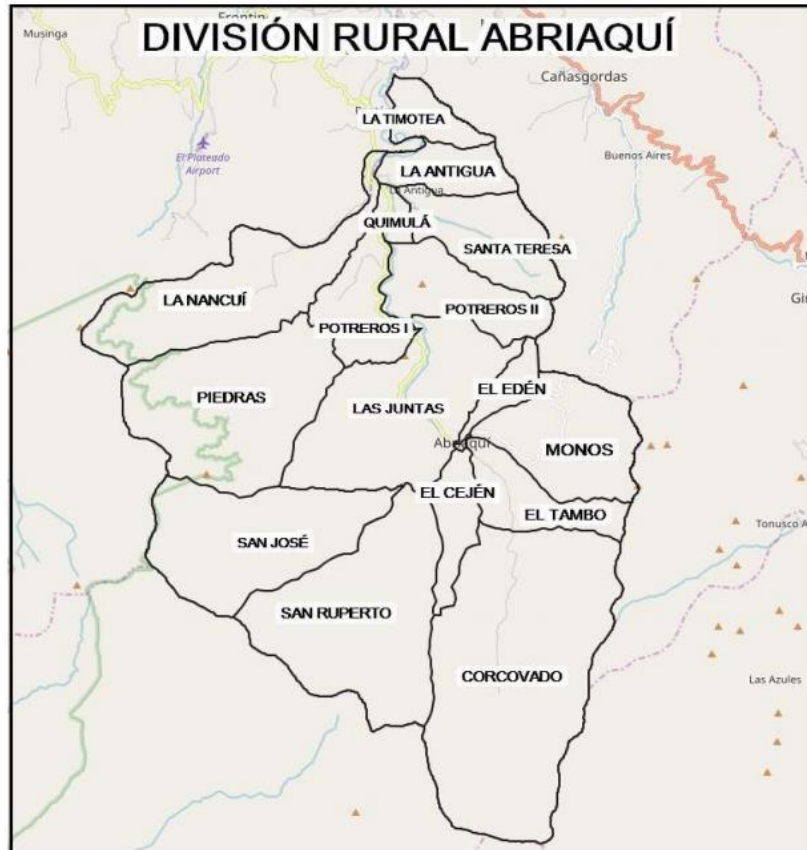


Ilustración 7. División política del Municipio de Abriaquí

Fuente: Cartografía Alcaldía de Abriaquí (Alcaldía de Abriaquí, 2020-2023)

El Municipio de Abriaquí conforma, junto con 18 entidades territoriales más, la subregión occidente del Departamento de Antioquia; posee una población total de 2. 159 habitantes, según Censo DANE del año 2018.



La desagregación de la población la justifica la división territorial donde, con una extensión de 290 kilómetros cuadrados, la cabecera municipal, ocupa apenas 1 kilómetro cuadrado y la extensión restante se subdivide en dieciséis veredas, de las cuales seis están asociadas al corregimiento La Antigua y diez a la cabecera municipal.

Tanto en la zona rural como urbana no hay presencia de población étnica o raizal, en tanto la población afrocolombiana corresponde a unos pocos pobladores de paso, no radicados en el Municipio. De este total de habitantes, un porcentaje mayoritarios pertenece al género masculino 54.2%, lo cual contradice la tendencia nacional.

Las características demográficas del Municipio de Abriaquí definen su dinámica económica; así pues, por tratarse de un territorio y una población mayoritariamente rurales, el sector agropecuario reúne los principales renglones del desarrollo local, cuyo impulso depende de manera conexas de otros sectores como transporte, turismo y las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC. Sin embargo, el mayor aporte a la economía interna lo hace el sector de servicios o actividades terciarias, con un 65.3% de participación, en tanto que el sector agropecuario o actividades primarias solo aporta un 25.8%.

Un análisis concienzudo y retrospectivo del desarrollo económico local conlleva a identificar que este ha girado en torno al sector agropecuario, el cual aún no alcanza niveles de productividad rentables, y ante esto, no se han impulsado actividades económicas complementarias que conduzcan a fuentes de empleo e ingresos adicionales, frenando así la consecución de un desarrollo sostenible, cuando existe un alto potencial para su alcance (Municipio de Abriaquí, 2020 - 2023)



2.2 Sobre el municipio y la administración

SITUACION TOPOGRAFICA			
LIMITES	DIVISIÓN POLITICA	TOPOGRAFIA	CLIMA
<p>Norte: Municipio de Frontino, Cañasgordas</p> <p>Sur: Caicedo, Urrao</p> <p>Este: Cañasgordas, Giraldo, Santa Fe de Antioquia</p> <p>Oeste: Frontino, Urrao</p>	<p>05 Barrios</p> <p>01 Corregimientos 16 veredas</p>	<p>Cerro de la Horqueta</p> <p>Filo tres piedras</p> <p>Morro pelado</p> <p>Alto del Junco</p> <p>Sabanas de Pena</p> <p>Morrogacho</p>	<p>Temperatura media</p> <p>(°C) 18,2</p>
RIOS	QUEBRADAS	LAGUNAS	ALTURAS
<p>Río Herradura</p> <p>Rio Abriaquí</p>	<p>Quebrada San Pedro</p>		

ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA	
Alcaldía	Doctor Hector William Urrego Quiroz
Secretaría del Gobierno	Doctor Mario Arnulfo Mazo Tapias
Personero Municipal	Doctor Wilder Alexander Guisao Guisao
Inspectores de Policía	Doctora Vasti Johanna Villareal Miranda
Juzgado Promiscuo Municipal	Doctor Jorge Eliecer Aguirre Rotavista
Iglesias	Santa Cruz de Abriaquí
Comisaria de familia	Doctora Vasti Johanna Villareal Miranda
Centros Educativos	Institución Educativa La Milagrosa
Clínicas y Hospitales	Hospital San Juan de Dios Sede Abriaquí



INSTITUCIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO BÁSICO					
SERVICIO PUBLICO	Empresa prestadora	Ubicación (Urbana ó Rural)	Cobertura (Total ó Parcial)	Calidad del servicio	Nombre de los Barrios o Veredas sin servicio público
ACUEDUCTO	ALCALDÍA MUNICIPAL	Zona Urbana Alcaldía	Total 100 % de la Población	Buena	
ALCANTARILLADO	ALCALDÍA MUNICIPAL	Zona Urbana	Total 100% de la Población	Buena	
ENERGIA	EPM	Zona urbana,	Total 100% de la Población	Buena	
TELEFONO	TIGO UNE	Zona urbana	Parcial 25% de la Población	Regular	

GUARNICION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	Ubicación (Rural ó Urbana)	Terrenos (Propiedad ó Arrendados)	Servicio (permanente ó esporádico)	# de personal
EJERCITO	NO HAY		Servicio esporádico	
FAC	NO HAY			
INFAMAR	NO HAY			
POLICIA	URBANA	Propiedad	PERMAMENTE	08 Unidades
CTI	NO HAY			
OFICINAS DE ORGANISMOS DE JUSTICIA				



ORGANISMO		Propias o arriendo	Instalaciones adecuadas para el servicio	Actividades que desempeñan
JUZGADOS	Juzgado Promiscuo Municipal	PROPIAS		Cumplen la función de la etapa del juzgamiento, se dirimen conflictos de diversas áreas; de igual forma de condena, además llevan los procesos de familias, menores y procesos civiles, administrando además justicia
INSPECCION	Inspección Central de Abriaquí	PROPIAS	INSTALACIONES DE LA ALCALDIA PALACIO	Recepción denuncias y quejas por delitos y contravenciones aplica el código de policía, atiende problema de servidumbre y tierras

ORGANISMO	Propias o arriendo	Instalaciones adecuadas para el servicio	Actividades que desempeñan
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL	PROPIAS	INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	Expide documentos de identidad, autoridad electoral
NOTARIA MUNICIPAL	PROPIAS	INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	Expide registro civil de nacimiento, escritura, matrimonios civiles, trámite de divorcio



SITUACION DE ORDEN PUBLICO			
SUBVERSION	AUTODEFENSAS	SECUESTRO	EXTORSIÓN
<p>En la jurisdicción del municipio de Abriaquí no se maneja información sobre la presencia de grupos subversivos en el casco urbano, esporádicamente se han presentado informaciones sobre presencia rural, realizando las respectivas verificaciones, sin lograr confirmarlas.</p>	<p>Desde el proceso de desmovilización de las Autodefensas, realizado con el gobierno nacional de turno, esta región ha mantenido una calma con relación a esta problemática</p>	<p>Durante el año 2019 y lo que va corrido del presente año, no se han presentado casos de secuestro.</p>	<p>Este comando de Policía no ha conocido oficialmente casos de extorsión. Se han presentado casos de llamadas extorsivas carcelarias, donde se ha dado la respectiva orientación y asesoría a las personas para que eviten caer en ese tipo de estafa.</p>

Fuente: Organigrama Alcaldía Municipal de Abriaquí



3. Situación delictiva y contravencional

Fuentes de información

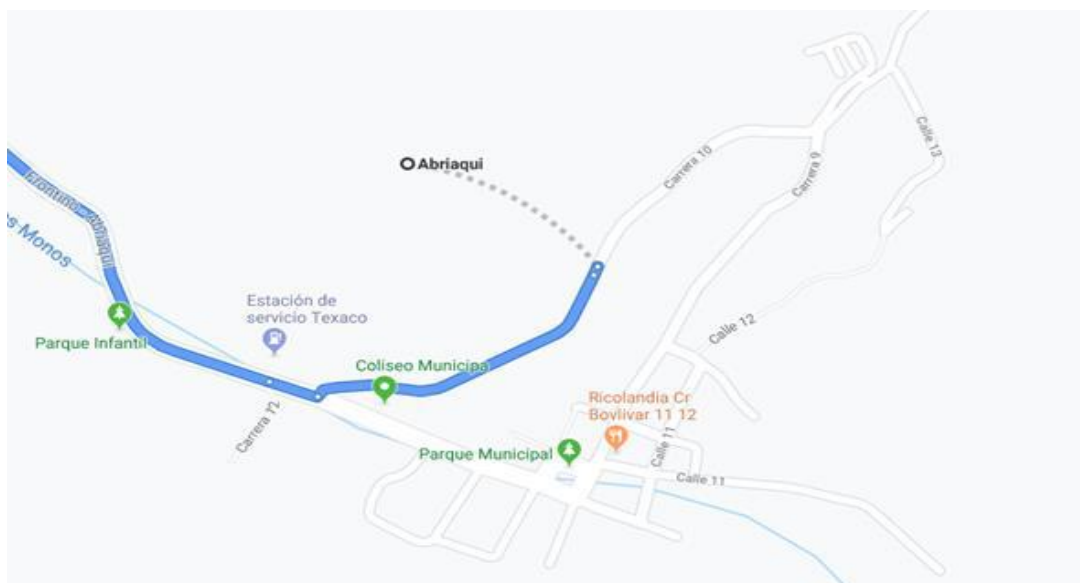
3.1 Policía Nacional

3.1.1 Estadística de homicidio en el municipio de Abriaquí en el año 2018-2019



Homicidio: es uno de los delitos que afecta la seguridad pública a nivel nacional. En el municipio de Abriaquí, durante los años 2018 y 2019 no se presentó ningún caso, evidenciando una disminución del 100% con relación al año 2017 en el cual se presentó un caso en zona rural.

3.1.2 Estadística delictiva en el municipio de Abriaquí en el año 2018-2019





DELITOS	2018	2019	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	0	0	0	0%
Lesiones Comunes	0	1	1	100%
Extorsión	0	0	0	0%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	0	0	0	0%
Hurto a personas	0	2	2	100%
Hurto a Residencia	1	1	0	0%
Hurto a Comercio	0	1	1	100%
Hurto a Vehículos	0	0	0	0%
Hurto a motocicletas	0	0	0	0%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	1	0	-1	-100%
Hurto Pirateria	0	0	0	0%
Homicidio A/T	0	0	0	0%
Lesiones A/T	0	0	0	0%

En la información diagnóstica de la estadística delictiva del municipio se puede evidenciar que:

- En cuanto a las lesiones personales como uno de los delitos que afecta la seguridad ciudadana, en el espacio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 se presentó 1 caso, teniendo un aumento de 100% en relación al año 2018, donde no se tuvieron lesiones
- El hurto a personas como otro de los delitos que afecta la seguridad ciudadana, en el espacio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, se presentaron 02 casos, evidenciando un aumento del 100% (02 hecho de diferencia) con relación al periodo del 2018 (0 sucesos), la tendencia para este delito se presenta con un comportamiento al aumento en los últimos años.



- El hurto a entidades comerciales en el Municipio en el espacio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, presentó 1 casos, evidenciando un aumento del 100% con relación al mismo periodo del 2018 donde no se registró ningún caso; la tendencia para este delito se presenta con un comportamiento al aumento en los últimos años.
- En el hurto a residencias, la tendencia permaneció estable con 01 caso durante el 2018 y 01 caso en el 2019.

3.1.3 Problemáticas identificadas por las que se presentan los delitos y posibles estrategias de mitigación.

Si bien hay muchos procesos y situaciones en las que se pueden evidenciar la problemática delictiva, para el municipio de Abriaquí se ha podido identificar las siguientes situaciones:

Factor de oportunidad: Esta modalidad de hurto, está propiciada básicamente, por el descuido de las personas en la aplicación de las medidas básicas de seguridad, sobre sus pertenencias o efectos personales; elementos olvidados momentáneamente, otros dejados al alcance de personas extrañas.

En cuanto a hurto a residencias y personas el dejar ventanas abiertas, puertas mal cerradas, llaves colgando de la cerradura, ventanas y puertas de balcones sin candados, etc., indefectiblemente, estas malas costumbres atraerán la atención de delincuentes, muchas veces ocasionales u oportunistas, que aprovecharán esos instantes en que nuestra atención se encuentra puesta, tal vez, en otra situación de la vida cotidiana. Estos hurtos se caracterizan, por ser de uno o pocos elementos, dado que son delitos cometidos sin preparación y sin actividades delictivas previas.



Falencias en cumplimiento de la labor policial: se requiere coordinar con las autoridades administrativas la instalación de circuito cerrado de televisión en lugares catalogados como riesgosos para la comisión de delitos, cubriendo principalmente las vías de ingreso y egreso del casco urbano y de las principales veredas, propiciando así el monitoreo a un posible plan candado. Igualmente es importante destacar la necesidad de incrementar el parque automotor en una motocicleta y una camioneta, permitiendo la correcta reacción ante hechos delictivos y facilitando el traslado de personal uniformado o capturado, dando movilidad al cuerpo policial.



Estadística delictiva municipio de Abriaquí

► COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA, CIUDADANA Y VIAL (2018)- (2019) ESTACIÓN DE POLICÍA ABRIAQUÍ

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA			DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2019
			2018	2019	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
HOMICIDIO	CIVILES		0	0	0	0%	0,00
	PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EN SERVICIO	0	0	0	0%	0,00
		FUERA DEL SERVICIO	0	0	0	0%	0,00
	PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD		0	0	0	0%	0,00
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS AUTODEFENSAS		0	0	0	0%	0,00
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS SUBVERSIVOS		0	0	0	0%	0,00
	TOTAL		0	0	0	0%	0,00
HOMICIDIOS COLECTIVOS	CASOS		0	0	0	0%	0,00
	VÍCTIMAS		0	0	0	0%	0,00
SECUESTRO	EXTORSIVO		0	0	0	0%	0,00
	SIMPLE		0	0	0	0%	0,00
TOTAL		0	0	0	0%	0,00	
EXTORSIÓN			0	0	0	0%	0,00
TERRORISMO			0	0	0	0%	0,00
ACCIONES SUBVERSIVAS	ASALTO POBLACIÓN		0	0	0	0%	0,00
	ATAQUES A AERONAVE		0	0	0	0%	0,00
	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES		0	0	0	0%	0,00
	HOSTIGAMIENTO		0	0	0	0%	0,00
	EMBOSCADAS		0	0	0	0%	0,00
	INCURSIÓN A POBLACIÓN		0	0	0	0%	0,00
	CONTACTO ARMADO		0	0	0	0%	0,00
	RETESNES ILEGALES		0	0	0	0%	0,00
	TOTAL		0	0	0	0%	0,00
PERSONAS MUERTAS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	EJÉRCITO		0	0	0	0%	0,00
	ARMADA		0	0	0	0%	0,00
	FUERZA AÉREA		0	0	0	0%	0,00
	POLICÍA		0	0	0	0%	0,00
	CTI		0	0	0	0%	0,00
TOTAL		0	0	0	0%	0,00	
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA			0	0	0	0%	0,00
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2019
			2018	2019	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
LESIONES PERSONALES			0	1	1	100%	0,00
HURTOS COMÚN	RESIDENCIAS		1	1	0	0%	0,00
	COMERCIO		0	1	1	100%	0,00
	PERSONAS		0	2	2	100%	0,01
	TOTAL		1	4	3	300%	0,01
HURTO DE VEHÍCULOS	AUTOMOTORES		0	0	0	0%	0,00
	MOTOCICLETAS		0	0	0	0%	0,00
TOTAL		0	0	0	0%	0,00	
HURTO SOBRE CABEZA DE GANADO (CASOS)			1	0	-1	-100%	0,00
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS			0	0	0	0%	0,00
PIRATERÍA TERRESTRE			0	0	0	0%	0,00
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			2	5	3	150%	0,01
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL			DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2019
			2018	2019	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO			0	0	0	0%	0,00
*** MUERTES ACCIDENTALES EN TRÁNSITO			0	0	0	0%	0,00
SUBTOTAL			0	0	0	0%	0,00
LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO			0	0	0	0%	0,00
*** LESIONES ACCIDENTALES EN TRÁNSITO			0	0	0	0%	0,00
SUBTOTAL			0	0	0	0%	0,00
*** CASOS DE ACCIDENTALIDAD			0	0	0	0%	0,00
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL			0	0	0	0%	0,00
TOTAL DELITOS DE IMPACTO			2	5	3	150%	0,01



Estadística operativa del municipio de Abriaquí

ACTIVIDAD OPERATIVA			DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2019
			2018	2019	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
CAPTURAS Y APREHENSIONES POR TODOS LOS DELITOS			0	0	0	0%	0
CAPTURAS LEY 600	ORDEN JUDICIAL		0	0	0	0%	0
CAPTURAS LEY 906/2004	ORDEN JUDICIAL		0	0	0	0%	0
	FLAGRANCIA		0	0	0	0%	0
CAPTURAS	SUBVERSIVOS		0	0	0	0%	0
	BACRIM		0	0	0	0%	0
	CON FINES DE EXTRADICIÓN		0	0	0	0%	0
PERSONAS MUERTAS EN PROCEDIMIENTOS POR LA POLICÍA NACIONAL	SUBVERSIVOS		0	0	0	0%	0
	BACRIM		0	0	0	0%	0
	DELINCUENCIA COMÚN		0	0	0	0%	0
TOTAL			0	0	0	0%	0
RESCATE PERSONAS SECUESTRADAS			0	0	0	0%	0
ARTEFACTOS DESACTIVADOS			0	0	0	0%	0
VEHÍCULOS RECUPERADOS	AUTOMOTORES	CANTIDAD	0	0	0	0%	0
		VALOR MILLONES \$	0	0	0	0%	0
	MOTOCICLETAS	CANTIDAD	0	0	0	0%	0
		VALOR MILLONES \$	0	0	0	0%	0
MERCANCÍA RECUPERADA	CASOS		2	0	-2	-100%	0
	VALOR MILLONES \$		35	0	-35	-100%	0
VALOR GENERAL MERCANCIAS RECUPERADAS			35	0	-35	-100%	0
MERCANCÍA INCAUTADA	CASOS		48	5	-43	-90%	0
	VALOR MILLONES \$		80	7	-73	-91%	0
MERCANCÍA CONTRABANDO INCAUTADA EN MILLONES			0	0	0	0%	0
APREHENSIONES DE MCÍA O DECOMISOS DIRECTOS EN MILLONES			0	0	0	0%	0
LICOR ADULTERADO INCAUTADO EN MILLONES			0	0	0	0%	0
INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO	SIN PERMISO	CANTIDAD	1	1	0	0%	0
		VALOR MILLONES \$	0	1	0	150%	0
	CON PERMISO	CANTIDAD	0	0	0	0%	0
		VALOR MILLONES \$	0	0	0	0%	0
VALOR GENERAL MERCANCIAS INCAUTADAS, CONTRABANDO Y APREHENSIONES			80	7	-73	-91%	0
DROGA INCAUTADA (Kilogramos)	COCAÍNA		0,000	0,000	0	0%	0
	HEROÍNA		0,000	0,000	0	0%	0
	BASE DE COCA		0,016	0,016	0	0%	0
	BAZUCO		0,034	0,035	0	3%	0
	MARIHUANA		2,605	2,597	0	0%	0
HECTÁREAS ERRADICADAS MANUALMENTE *	COCA		0	0	0	0%	0
	AMAPOLA		0	0	0	0%	0
HECTÁREAS ASPERJADAS DE COCA *			0	0	0	0%	0
CONSEJOS DE SEGURIDAD	DEPARTAMENTAL		0	0	0	0%	0
	MUNICIPAL		1	0	-1	-100%	0



Posibles estrategias del PICSC

- Establecer planes de gobierno coherentes para la erradicación y prevención de delito, definidos y estructurados por expertos, bajo la dirección de las Universidades Públicas del departamento
- Fortalecer el MNVCC y reactivar la acción de la Policía Comunitaria, de esta manera se va interviniendo los sectores marginales de Municipio, erradicando los sectores míticos de la delincuencia común.
- Identificar por parte de la Policía, mediante los patrullajes que se realizan a las jurisdicciones, aquellas características de los lugares que propician la ocurrencia de actividades delictivas, como son la falta de iluminación, lotes baldíos, mal estado de las vías, etc., y darlas a conocer a las autoridades político administrativas mediante informes de policía especial.
- Teniendo en cuenta que el municipio de Abriaquí se ha presentado el consumo de sustancia alucinógenas de manera esporádica, distribuidas en pequeñas cantidades, se debe buscar que la población más vulnerable no caiga en estas prácticas y no consuma estas sustancias por que terminan dañando su integridad física e inclusive su propia vida y esto perjudica la sana convivencia y seguridad de nuestro municipio.
- Por lo anterior la Policía Nacional debe hacer énfasis en los programas y campañas de educación, buscando informar y sensibilizar, como estrategias de prevención integral, respecto al daño físico y social que trae consigo el consumo de estupefacientes, esto con la colaboración de las autoridades locales, la comunidad educativa y los padres de familia.



- Debe asumirse el reto de enfrentarse, con disposición de solidaridad y compromiso y con la convicción de educar y ser educados sobre el particular; pues es precisamente a través de la prevención y la educación que se logra librar a la población de los problemas que a diario enfrentan. Se debe comenzar a trabajar con la prevención desde muy temprana edad, orientando adecuadamente a los niños, niñas y adolescentes, de esta manera crear conciencia con la finalidad de evitar casos que lamentar.

3.2 Personería

La función de la personería en el municipio se centra en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

3.3 Juntas de acción comunal

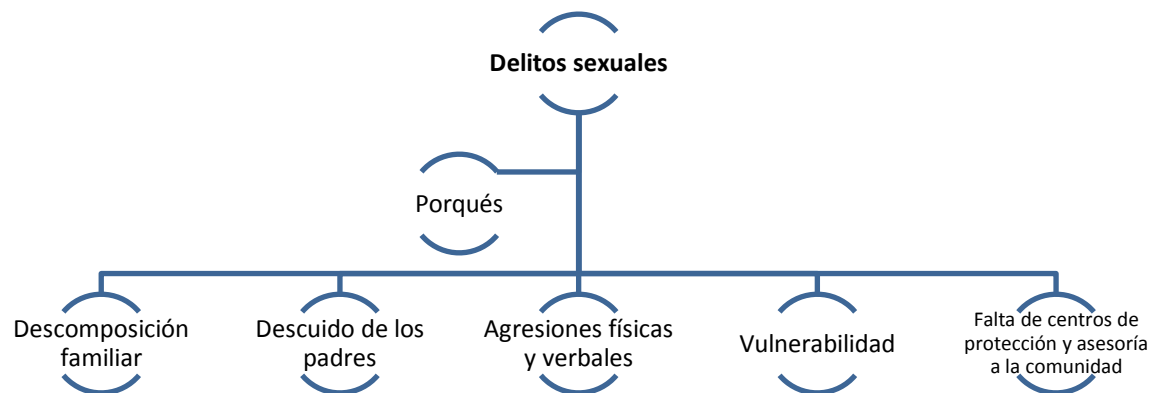
En la población de Abriaquí existen 18 juntas de acción comunal, de las cuales 15 están ubicadas en el área rural y 3 en el área urbana, que representan a los diferentes barrios y veredas, las cuales en cabeza de sus presidentes se encargan de tener contacto permanente con las autoridades, buscar soluciones a las diferentes problemáticas presentes en las comunidades y convertirse en un canal de comunicación entre la comunidad y el estado.



4. Balance de la problemática delictiva

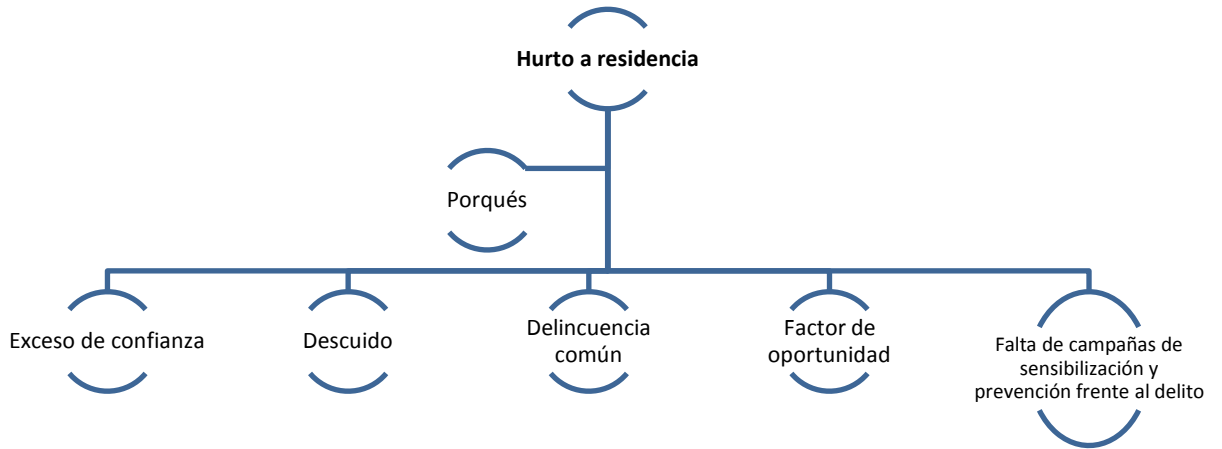
Al hacer un balance de la información suministrada por los diferentes organismos territoriales, se determina mediante un cuadro sinóptico las principales variables que afectan de manera delictiva al municipio de Abriaquí, cuáles son sus causas generadoras y facilitadoras que permitirán plantear estrategias para la solución de los problemas de violencia y delincuencia, como son:

Fenómeno 1

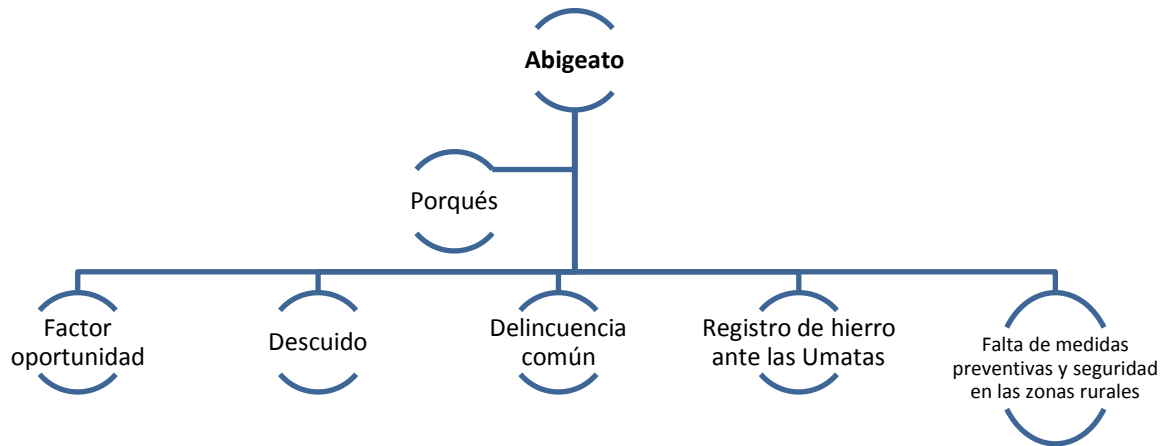




Fenómeno 2.

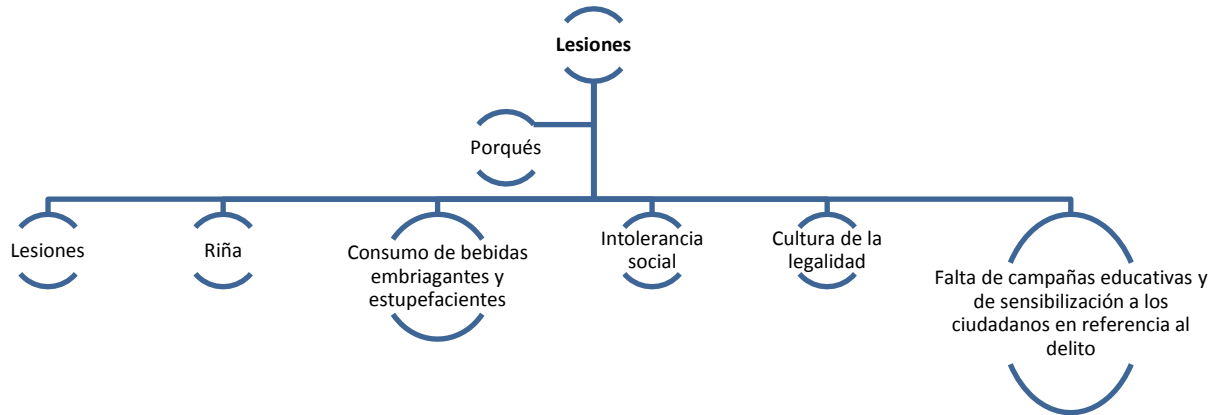


Fenómeno 3.

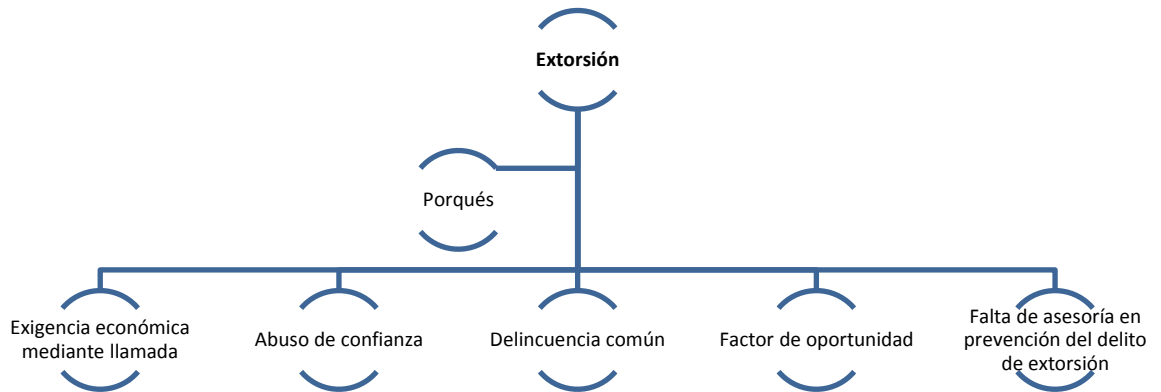




Fenómeno 4.



Fenómeno 5.





Problemáticas y estrategias de mitigación

PROBLEMÁTICA	PRIORIDAD
Hurto a residencias	Campañas de sensibilización
Delitos sexuales	Campañas de prevención y educación
Abigeato	Charlas educativas con propietarios y administradores de las fincas
Extorción	Charlas educativas a los diferentes gremios ganaderos
Lesiones	Campaña de prevención por parte de las instituciones de la localidad a la comunidad en general



5. Ambiente de la gestión de las autoridades en el manejo de la convivencia y seguridad ciudadana en Abriaquí

De la información anterior se obtiene una serie de antecedentes sobre el comportamiento de los factores primarios de violencia y delincuencia en el municipio, acto seguido se presenta un análisis de las potencialidades, debilidades, oportunidades y amenazas que se han visto en un primer diagnóstico y que requieren acciones inmediatas contando con la participación de diferentes autoridades político administrativas para fortalecer el accionar de la fuerza pública y las instituciones del Estado.

ANALISIS	POTENCIALIDADES	DEBILIDADES
I N T E R N O	Asignación de recursos al eje facilitador: <ul style="list-style-type: none"> • Abriaquí con legitimidad institucional (Plan de desarrollo) • Compaginar la integralidad de las instituciones responsables de la seguridad ciudadana • Piloto en el país para la construcción de la civilidad, moral y buenas costumbres • Reconocimiento nacional del buen manejo administrativo de los recursos • Modelo del plan de convivencia y seguridad • Interés institucional por la comunidad municipal y el desarrollo social sostenible • Equipamientos de tecnología, logística y recursos para el mantenimiento de la seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional en el manejo de las estadísticas delictivas y contravencionales. • Unión de criterio para el desarrollo de políticas públicas en beneficio de la comunidad. • Cultura de la legalidad • Jurisdicciones extensas para la administración de las funciones prioritarias. • Recursos destinados en amplias zonas hospitalarias • No priorización de factores generadores y facilitadores del crimen. • Control y seguimiento de programas de prevención prioritarios • Inasistencia oportuna a los procedimientos de policía ante el requerimiento ciudadano • Periodicidad de los concejos municipales de seguridad • Los variados horarios de cierre de los establecimientos públicos
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS



E X T E R N O	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo aplicable en todo el país • Reconocimiento nacional e internacional al trabajar por la convivencia y la seguridad • Mejoras administrativas y aplicación de la participación ciudadana • Mejoras en el manejo de los mecanismos alternativos de solución de conflictos • Crecimiento de la credibilidad institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de los delitos y contravenciones • Incremento de agentes generadores de violencia • Credibilidad en las instituciones del Estado • Desplazamiento y migraciones • Presencia de grupos armados ilegales • Justicia social por propias manos • Inversión social sin desarrollo comunitario • Toma de decisiones inoportunas y sin planeación de los hechos. • Cultura de la legalidad • Priorización de problemáticas sociales
---------------------------------	---	--

6. Estrategias del plan municipal de convivencia y seguridad ciudadana

En desarrollo del plan de seguridad propuesto, se establece la siguiente identificación funcional de estrategias para la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, las cuales deben permitir prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promueven la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad.

Para enfrentar posibles factores de inseguridad y violencia que se puedan presentar en el municipio de Abriaquí y garantizar la paz, protección y bienestar de los ciudadanos, las autoridades locales deben actuar de manera coordinada con las autoridades nacionales y la comunidad, dando un tratamiento integral a los problemas detectados en el diagnóstico anterior, de tal manera que logre devolver al Estado el papel de garante de los derechos y



deberes colectivos e iniciar un proceso de reconstrucción de la vida en común. Se trata de restablecer el balance entre las actuaciones de autoridad y el comportamiento de los ciudadanos, entre las acciones de prevención y protección, regulación y control de las actividades y los comportamientos que lesionan el bienestar de la comunidad.

Teniendo en cuenta que el desorden y la falta de respeto de las normas elementales de convivencia crean ambientes fértiles para la realización de delitos mayores, las estrategias que se diseñen deben actuar sobre dichos aspectos y comportamientos. Así mismo, deben desarrollar acciones que permitan devolver a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para sancionar el delito independientemente de su magnitud. Igualmente, es muy conveniente diseñar programas de prevención del delito y otros especiales sobre zonas críticas

Siendo así se presenta el plan coordinado de acción que busca establecer esas estrategias para reducir fenómenos de riesgo, violencia y delincuencia atacados desde lo preventivo, disuasivo y control del crimen.

1. Fortalecimiento de la convivencia pacífica y cultura ciudadana

META: Desarrollar campañas y programas que le permitan afianzar la convivencia y cultura ciudadana.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR	PRESUPUESTO
Capacitar a la comunidad como promotores de convivencia ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los diferentes organismos y Juntas de Acción Comunal la selección de los convocados. • Cronograma académico • Selección de voluntarios • Jornadas de capacitación con talleres, foros, etc. • Determinar las actividades que cumplirán a corto, mediano y largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía municipal. • Secretario de Gobierno • Desarrollo Comunitario 	Permanente	Número de personas vinculadas – Por determinar	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones
Implementar programas para un buen uso del tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> • Campeonatos deportivos • Aeróbicos • Jornadas de recreación y esparcimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Comunitario • INDER • Alcaldía 	Permanente	Número de personas vinculadas a las actividades	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones
Diseñar y ejecutar programas para prevenir y contrarrestar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir normatividad pertinente para la prevención del expendio de alcohol a menores de edad. • Operativos de control en establecimientos públicos que vendan licor a menores de edad. • Operativos contra expendio de droga. • Programas de prevención del alcoholismo y drogadicción con población juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía municipal. • Secretario de Gobierno • Secretario de Salud. • Comisaria de familia 	Permanente	Planes operativos desarrollados Número de personas vinculadas a las actividades	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones



		<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional. • ICBF 			
Estimular la práctica de comportamientos que favorezcan con la cultura de la legalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar campañas • Prevenir la accidentalidad vial • Exaltar las fiestas patrias 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación • Secretaría de Gobierno • Secretaria de Planeación 	Permanente	Número de actividades desarrolladas	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones
Fortalecer la Policía Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar recursos y medios para la policía comunitaria. • Convocar líderes para vincularlos en las Escuelas de Seguridad Ciudadana. • Fortalecer los Frentes Locales de Seguridad • Activar los programas Zonas Seguras y Vías Seguras. • Activar la red de Participación cívica • Redes de apoyo y comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Municipal. • Secretaría de Gobierno. • Tesorería Municipal • Comandante de Policía 	Permanente	Número de actividades desarrolladas y personas convocadas	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones
Promover la solución pacífica de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar con los Inspectores de policía, Centro de convivencia y Comandante de la Policía, la realización de 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Municipal 	Permanente	Número de actividades desarrolladas y	Asignado por la administración



	<p>conferencias, talleres y demás acciones preventivas que permitan solucionar pacíficamente los conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material escrito y cuñas de radio para promover la tolerancia, solidaridad y solución pacífica de los problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno. • Comandante de Policía. • ICBF • JAC 		<p>personas convocadas</p>	<p>municipal en el Plan de Inversiones</p>
<p>Desarrollar jornadas de aseo, salud y servicios públicos en zonas de mayor afectación de la problemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de salud • Brigadas de aseo, ornato y embellecimiento • Mejoramiento del alumbrado y demás servicios públicos. • Jornadas institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación, Secretaría de Salud • Secretaría de Gobierno y • Policía Nacional 	<p>Permanente</p>	<p>Número de actividades desarrolladas</p>	
<p>Red de Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de autoridades civiles, militares y de Policía de todos los municipios circunvecinos a la Red • Adquisición de equipos de Comunicaciones necesarios para operar nuevos usuarios. • Diseñar un plan que permita mantener activo el sistema de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Secretarías de gobierno (municipal • Aledaños), gremios económicos 	<p>Permanente</p>	<p>Autoridades vinculadas a la Red de Seguridad</p> <p>Gremios vinculados</p>	<p>Ley 418 de 1997</p>



2. justicia punitiva y justicia restaurativa

META: Reducir en un 10% con relación al año anterior, el número de delitos y contravenciones en el Municipio.					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR	PRESUPUESTO
Realizar el Consejo de Seguridad Municipal y el Comité de Orden Público.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los integrantes • Sesionar en la sala de juntas de la Alcaldía • Elaborar el acta correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde Municipal • Secretario de Gobierno 	Permanente	Número de consejos de seguridad realizados	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones
Implementar los Programas de participación comunitaria y fortalecer la Policía Nacional en el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades requeridas. • Asignar los recursos necesarios. • Evaluar y hacer seguimiento al fortalecimiento institucional • Implementar un plan operativo de seguridad policial para reducir los problemas de violencia intrafamiliar, hurto, lesiones personales, desplazamiento y delitos contra el pudor sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Policía • Secretario de Gobierno • Tesorería 	Permanente	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en el servicio.	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones



<p>Implementar el plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Ley 1801 de 2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con las entidades locales diseñar un buen plan integral determinado en programas de beneficios para la comunidad. • Coordinar con el Ministerio de Interior y de Justicia la presentación del proyecto para la asignación de recursos al Municipio. • Estructurar el plan de activación de la red de apoyo con radios o celulares 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Municipal • Secretario de Gobierno • Hospital • E.P.S. • Comisarías de familia • secretaria de hacienda • secretaria de salud 	<p>Permanente</p>	<p>Número de actividades realizadas.</p>	<p>Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones</p>
---	---	--	-------------------	--	---

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR	PRESUPUESTO
<p>Implementación de medidas administrativas para prevenir la comisión de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación delictiva y contravencionales en el consejo de seguridad municipal. • Implementar acciones operativas policiales en zonas donde con mayor frecuencia se presentan los problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Gobierno • Comandante de Policía 	<p>Permanente</p>	<p>Número de acciones desarrolladas</p>	<p>No aplica</p>



delitos y controlar su ocurrencia.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectar medidas administrativas. 				
Expedición de medidas administrativas para prevenir la comisión de los delitos y contravenciones.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el comité de vigilancia. Focalizar y sectorizar la problemática Determinar frecuencias, día, hora Comparar resultados Proyectar estrategias operativas para soluciones 	<ul style="list-style-type: none"> Comandante de Policía Secretario de Gobierno 	Permanente	Planes operativos desarrollados	No aplica

3. Acción integral para el manejo del orden público

META: Aumentar en un 10% el número de acciones para controlar la problemática de orden público.					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR	PRESUPUESTO
Realizar el Consejo de seguridad y Comité de Orden Público.	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a los asistentes Definir la agenda a tratar Analizar la evolución de las medidas adoptadas anteriormente 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Secretario de Gobierno Comandantes Fuerza Pública 	Permanente	Número de reuniones desarrolladas	No aplica



	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar las decisiones y medidas correspondientes 				
Implementar acciones operativas para contrarrestar la acción de las organizaciones armadas al margen de la ley.	<ul style="list-style-type: none"> • Neutralizar la amenaza terrorista mediante acciones puntuales de la Fuerza Pública. • Judicializar a los narcoterroristas en flagrancia o por orden judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Pública 	Permanente	Número de acciones desarrolladas	No aplica

4. Prevención y mitigación de riesgos naturales

META: Activar esquemas de control y seguimiento de los riesgos naturales.					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR	PRESUPUESTO
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer posibles riesgos de zonas críticas • Priorizar zonas con mayor afectación y posibles consecuencias • Implementar protocolo de procedimientos en casos de emergencias • Desarrollar simulacros con la comunidad y diferentes organismos 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Secretaria de Planeación • Ejército Nacional y Policía Nacional 	Segundo Semestre	Plan de contingencia estructurado	NO APLICA



Fortalecimiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las necesidades para la atención de emergencias • Adquisición de equipos y herramientas necesarias • Capacitación a los actores primarios • Establecer medidas para reducir la vulnerabilidad y desarrollar programas de prevención • Implementación de organismos comunitarios como los, Clubes Ecológicos y Ecosistema, Asociación de mujeres, Policía Cívica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Municipal • Secretario de Gobierno • Secretaria de Planeación 	Permanente	Número de acciones realizadas	
--	---	--	------------	-------------------------------	--

5. Protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario

META:					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR	PRESUPUESTO
Implementar acciones de apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar reunión diagnóstica con el Comité Municipal de Justicia Transicional. • Implementar un plan de apoyo especial a las familias desplazadas que puedan retornar a su región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de solidaridad social. 	Segundo semestre	Acciones desarrolladas	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones



Desarrollar acciones de control frente a los desmovilizados.	• Activar planes de prevención para detectar el asentamiento de desplazados en el municipio.	• Secretario de Gobierno	de	Permanente	Coordinaciones efectuadas	Asignado por la administración municipal en el Plan de Inversiones
--	--	--------------------------	----	------------	---------------------------	--

Doctor, **HECTOR WILLIAN URREGO QUIROZ**

Alcalde municipal de Abriaquí

Intendente, **MARCO ROMERO ROMERO**

Comandante Estación de Policía Abriaquí

Bibliografía

Alcaldía de Abriaquí. (2020). *Mapa división rural del municipio de Abriaquí*. Abriaquí.

Municipio de Abriaquí. (2020 - 2023). *Plan de Desarrollo Municipal. Abriaquí, con sentido de pertenencia*. Abriaquí.